



Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



INFORME DE ACTIVIDADES

fecha: 06 de Julio 2026

PERIODO INFORME	DESDE	27 DE MAYO DE 2026	HASTA	26 DE JUNIO DE 2026
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra		Contrato de Suministro	Convenio Interadministrativo
	Contrato de Prestación de Servicios	X	Contrato de Consultoría	¿Otro Cual?
CONTRATO No.	PMS-021-2026	FECHA	23 DE ENERO DE 2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO.			
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES PESOS (12.000.000) M/CTE			
PLAZO	SEIS (06) MESES			
CONTRATISTA	ANA MARIA DURÁN CORREDOR		NIT/CC	1.057.604.234
SUPERVISOR	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA			
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE JULIO 2025			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO		EVIDENCIAS	
1 Atención y orientación jurídica a los usuarios, de acuerdo a las necesidades del servicio, en las instalaciones de la Personería Municipal y en las dependencias que sea requerida la intervención de la entidad o que sean asignados.	se ha brindado asesoría a los usuarios que asisten a instalaciones de la personería municipal, los días 28 de mayo, 03, 10, 11, 17, 18, 23, 25 de junio que requieren información de alguna entidad en específico para la garantía de sus derechos. 28/05/2026 - Lucas Echeverría Hernandez: Asesoría sobre cuidador para persona con discapacidad - Angela Alarcon: Asesoría sobre fallo de tutela. - Porfiria Rodriguez: Asesoría sobre incidente de desacato. - Jesica Hernandez: Asesoría sobre devolución de dineros por conceptos médicos ante la eps. - Teresa de Jesus Garcia: Asesoría sobre solicitud de cita médica especializada. - Ana Rosa Acevedo: Asesoría sobre primer requerimiento de incidente de desacato. 03/06/2026 - Luis Carlos Camargo: Asesoría por proceso ejecutivo. - Nubia Stella Gonzalez: Asesoría sobre la pensión por invalidez. - Ana Isabel Avella: Se realizó acción de tutela por la no autorización de insumos.		Drive Acciones Constitucionales	



Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



- Victor Lorenzo Tinedo: Asesoría sobre exoneración del el no pago de paciente oncológico.
- Virginia Maria Ramirez: Se realizó derecho de petición a la superintendencia financiera.

10/06/2026

- Deisy Lorena Chaparro: Se realizó derecho de petición dirigido a Secretaria de Integración.
- Lilia Merchan: asesoría por proceso de sucesión.
- Edgar Hernandez Rodriguez: Se realizó acción de tutela.
- Yonis Navarro: Asesoría sobre incidente de desacato.
- Luis Antonio Vargas: Se realizó acción de tutela.
- Reinaldo Viasus: Se realizó derecho de petición.
- Dario Niño: Asesoría por problemática ambiental del rio chiquito.
- Fernando Castillo: Asesoría sobre denuncia por amenazas.
- Maria Eugenia Espinel: Asesoría sobre pensión por pérdida de capacidad.
- Henry Vicente Menenses: Se realizó acción de tutela.

11/06/2026

- Luz Mery Landinez: Se realizó incidente de desacato.
- Clara Ines Tapias: Se realizó derecho de petición.
- Sandra Milea Cuta: Asesoría sobre incidente de desacato.
- Pedro Antonio Alba: Se realizó acción de tutela.
- Yeison Julian Acevedo: Asesoría sobre proceso penal.
- Ayde Rubiela Angulo: Asesoría sobre despido.
- Oscar Daniel Salcedo: Asesoría sobre liquidación de prestaciones laborales.
- Transito Alarcon: Asesoría sobre auto admite.

17/06/2026

- Diego Ferney Rueda: Asesoría sobre liquidación laboral.
- Erika Dayana Cardenas: Se realizó derecho de petición.
- Luz Marina Vargas: Asesoría sobre acción de tutela.
- Elba Beatriz Alvarado: Asesoría sobre acción de tutela.



Sogamoso, Boyacá.
Calle 15 No. 11-79 Piso 3



www.personeriadesogamoso.gov.co
personeriadesogamoso@personeriadesogamoso.gov.co



+57 321 224 5675
Linea de atención 770 6744



Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



	• Gloria Marina Gomez: Asesoría sobre acción de tutela. • Yira Natalia Mesa: Asesoría sobre acción de tutela. • Fredy Alexander Aguilar: Asesoría sobre denuncias por amenazas.	
	18/06/2026	
	• Cecilia Vargas: Asesoría sobre proceso de pertenencia. • Walter Alexander Pava: Asesoría sobre acción de tutela. • Ana Delia Perez: Asesoría sobre proceso ejecutivo de alimentos. • Rosaura Cachay: Asesoría sobre proceso laboral. • Jose Antonio Rodriguez: Asesoría sobre auto admite. • Hugo Esteban Cely: Asesoría sobre fallo de tutela. • Dina Yamile Jara: Asesoría sobre el pago de unidad de victimas. • Salvador Uyasaba: Asesoría sobre conciliación. • Miguel Fonseca: Se realizó incidente de desacato.	
	23/06/2026	
	• Oscar Ivan Celis: Asesoría sobre la no entrega de medicamento. • Yeison Gutierrez: asesoría sobre proceso de responsabilidad civil extracontractual. • Jose Dario Perez: Asesoría sobre acción de tutela. • Duvan Andres Becerra: Asesoría sobre proceso llevado en comisaria. • Ana Lucia Unibio: Asesoría sobre acción de tutela. • Nelcy Yolima Perez: Se realizó incidente de desacato. • Jaime Nuñez: Se realizó derecho de petición. • Ana Rosa Acevedo: Asesoría sobre pendientes de medicamentos. • Columba Lourdes Melendez: Se realizó incidente de desacato. • Ana Cecilia Cabana: Asesoría sobre incidente de desacato. • Jenifer Alexander Ascanio: Asesoría sobre afiliación al sistema subsidiada. • Ana Lucia Unibio: Se realizo acción de tutela.	
	25/06/2026	
	• Maria Hermencia Perez: asesoría sobre termino de incidente.	



Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



		• Sandra Milena Cuta: asesoría sobre incidente de desacato. • Flor Edilma Fernandez: Asesoría sobre proceso ejecutivo de alimentos. • Maria Ofelia Reyes: Asesoría sobre el paradero de un paciente psiquiátrico. • Silvia Isabel Ortiz: Asesoría sobre restitución de derechos de una menor de edad. • Diva Hentih Ruiz: Asesoría sobre auto admite. • Dana Ayure: Asesoría sobre solicitud de transporte para citas médicas. • Birceida Montañez: Asesoría sobre pensión por invalidez. • Martha Liliana Rojas: Se realizó derecho de petición. • Fabi Beatriz Lopez: Asesoría sobre incidente de desacato. • Nancy Zarate: Asesoría sobre querrela por perturbación a la posesión.	
2	Gestión, seguimiento, acompañamiento y orientación a los usuarios que requieran la protección de sus derechos competencia de la Personería Municipal.	La suscrita realizó gestión, seguimiento, acompañamiento y orientación requerida por los usuarios, en función de la competencia de la Personería Municipal.	CD.
3.	Acompañamiento y asistencia en los asuntos urgentes que requieran la intervención de la entidad y que le sean asignados, en consideración del servicio.	No se realizaron acompañamientos	CD.
4.	Sustanciar y hacer seguimiento a los derechos de petición, quejas o solicitudes que le sean asignados por parte del Despacho de la personería, el supervisor y/o la secretaria.	Se sustancio: • 8 Derecho petición • 7 acciones tuteladas • 4 incidentes de desacato • Radicado interno 266, se ofició mediante PD - 3292 al Despacho del alcalde Mauricio Barón Granados. • Radicado interno 266, se dio respuesta parcial mediante PD - 3293 al señor Jorge Armando Gutierrez. • Radicado interno 702, se dio respuesta final mediante PD - 3146 a la señora Nelcy Yolima Perez. • Radicado interno 706, se dio respuesta final mediante PD - 3240 a la señora Esmeralda Salcedo. • Radicado interno 687, se dio respuesta final PD-3145 al señor Yeison Rincon. • Radicado interno 669, se dio respuesta final PD-3242 a la señora Fanny Rodriguez.	CD.





Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



	Realizar el trámite, gestión inicial y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos o requerimientos que le sean asignados o que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su asignación, garantizando que el trámite integral de cada asunto, se adelante en estricto cumplimiento de los términos y procedimientos legalmente establecidos, incluyendo el control y verificación del	• Radicado interno 571, se dio respuesta final PD - 571 al señor Brayan Stiben Aunta. • Radicado interno 302, se dio respuesta final mediante PD-3147 a la señora Erika Fernanda Lopez. • Radicado interno 602, se dio respuesta final mediante PD-3347 a Maria Fernanda Rios y a Kelly Natalia Malaver a la señora Ana Vega. • Radicado No. 20262000000412 se dio respuesta a la solicitud mediante radicado 20262000000081 a Gestión Corporativa. • Radicado No. 20262000000472, se ofició al Gerente de Coservicios S.A. E.S.P. mediante radicado 20262000000091 y se dio respuesta parcial mediante radicado 20262000000101 • Radicado No. 20262000000512, se ofició al Gestión Corporativa mediante radicado 202620000000511 y se dio respuesta parcial mediante radicado 202620000000521 • Radicado No. 202620000000642, se ofició al Gestión Corporativa mediante radicado 202620000000531 y se dio respuesta parcial mediante radicado 202620000000541. • Radicado No. 202620000000962, se dio respuesta final mediante radicado 202620000000511. • Radicado No. 202620000000811, se ofició a la Directora Regional Servicio Nacional De Aprendizaje - Sena Regional Boyacá mediante radicado 202620000000811. • Radicado No. 202620000001082, se ofició a Secretaría de Hacienda mediante radicado 202620000000331 y se dio respuesta parcial mediante radicado 202620000000351. • Radicado No. 202620000001352, se ofició a Gestión Corporativa mediante radicado 202620000000611 y se dio respuesta parcial mediante radicado 202620000000631. • Radicado No. 202620000001812, se ofició a Secretaría de Infraestructura y proyectos mediante radicado 202620000001551 y se dio respuesta parcial mediante radicado 202620000001561.	
5	Realizar el trámite, gestión inicial y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos o requerimientos que le sean asignados o que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su asignación, garantizando que el trámite integral de cada asunto, se adelante en estricto cumplimiento de los términos y procedimientos legalmente establecidos, incluyendo el control y verificación del	Por parte de la suscrita se ha gestionado de manera diligente todos los trámites y gestión documental que me han sido asignados con ocasión a la ejecución contractual.	



Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



	vencimiento de los términos, para la emisión de la respuesta correspondiente.		
6.	Reiterar en los eventos en que no se reciba respuesta dentro del término legal para contestar, el requerimiento respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial. En caso de persistir la ausencia de respuesta, o cuando esta no sea clara, de fondo y oportuna, adelantar las actuaciones administrativas y/o legales a que haya lugar, con el fin de obtener una respuesta efectiva, conforme a la normatividad vigente y a las instrucciones de la entidad.	Por parte de la suscrita se ha realizado seguimiento oportuno a los requerimientos enviados por la entidad, verificando el cumplimiento de los términos legales para dar respuesta. En los casos en que no se recibió contestación dentro del plazo establecido, se procedió a reiterar el requerimiento respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.	CD
7.	Diligenciar permanentemente, una vez se adelante la actuación, de manera oportuna y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, la información de las bases de datos que se llevan por parte de la entidad, en relación con la atención al usuario, y acompañamientos asignados.	Por parte de la suscrita se ha diligenciado de manera oportuna, información detallada y precisa en la base de datos que se lleva por parte de la entidad con relación a la atención de los usuarios.	CD
8.	Realizar la gestión documental correspondiente a los trámites que le sean asignados y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato.	Por parte de la suscrita se ha gestionado de manera diligente todos los trámites y gestión documental que me han sido asignados con ocasión a la ejecución contractual.	CD Y PAZ Y SALVO
9.	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrollada y/o cuando sean requeridos.	Se presenta informe de Acta N.º 5 de manera oportuna.	CARPETA CONTRACTUAL SECOP II
10.	Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	Se presentan documentos relacionados al supervisor dentro de la fecha establecida.	CARPETA CONTRACTUAL SECOP II
11.	Cumplir con las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	Se realizan todas las actividades en cumplimiento a lo enunciado.	Drive Acciones Constitucionales Y CD
12.	Gestionar y organizar el archivo de los expedientes a su cargo dentro de cada periodo, ante la secretaria de la personería para la expedición de paz y salvo, el	Se han gestionado los documentos correspondientes a los trámites asignados, sin archivos a la fecha.	Paz y salvo de secretaria



Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



	cual deberá ser presentado con el informe mensual respectivo.		
13.	Entregar al finalizar del contrato y para la liquidación de este al supervisor los documentos y los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo general de la Nación.	El contrato finaliza en fecha 26/07/2026	Acta de inicio carpeta contractual
14	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	Se cumple con lo asignado a cabalidad	No aplica
	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad	La suscrita ha actuado con responsabilidad y diligencia, para la ejecución del presente contrato, estando presta a las instrucciones impartidas por la entidad y por parte del señor Personero y el personero delegado.	Relación y evidencia de cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se realizó la respectiva firma del contrato electrónico y el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II	Verificación del contrato en la plataforma SECOP II
3	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	Posterior a la revisión realizada por parte de la supervisión del contrato, se procede a cargar el informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 27 de mayo al 26 de junio 2026.	Verificación plataforma SECOP II
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Se asiste a las oficinas de la Personería Municipal de acuerdo al requerimiento y las instrucciones impartidas por el señor Personero.	No se hace necesario adjuntar evidencia
5	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual	Acorde a las reuniones y los compromisos adquiridos se desarrollan los mismos, acorde a lo evidenciado con la ejecución del contrato.	No aplica.
6	Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual	Informe debidamente allegado a la entidad, con las actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 27 de mayo al 26 de junio 2026.	Informe parcial presentado y anexos.





Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



7	Acatar las directrices establecidas por la Personería Municipal de Sogamoso en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	Informe debidamente allegado a la entidad, con las actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 27 de mayo al 26 de junio 2026.	Informe parcial presentado y anexos.
8	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se allega planilla de seguridad social con aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes anterior, acorde a los lineamientos de aportes para contratistas de prestación de servicios sobre el 40% del valor del contrato.	Planilla de seguridad social de mayo de 2026
9	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Personería Municipal de Sogamoso, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.	Se realiza acorde a la información personal, laboral y académica de la suscrita, actualizándose de ser necesario	Hoja de vida SIGEP II
10	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	De manera diligente y oportuna se han atendido y acatado las solicitudes y recomendaciones por parte del supervisor de contrato, en procura del desarrollo exitoso de la ejecución del contrato.	Evidencias anexas al presente informe
11	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	No se han presentado novedades relacionadas con el contrato.	Evidencias anexas al presente informe
12	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se ha dado cumplimiento a todas las actuaciones que se le delegaron a la suscrita.	Evidencias anexas al presente informe
13	Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar	La suscrita cuenta con las herramientas necesarias para ejecutar el objeto contractual. La entidad ha suministrado resmas de papel, ganchos para legajar.	No aplica.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	En el desarrollo del contrato, no me he visto inmersa en este tipo de situaciones, si llegan a surgir serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes.	No aplica.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios	Se ha actuado con lealtad y buena fe, en cada una de las actuaciones de la suscrita.	No aplica.



Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



16	Custodiar y responder en debida forma y hasta la terminación del presente contrato los insumos, información, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, y resultantes del mismo	Se realizan las gestiones correspondientes, acorde a los insumos, información y demás elementos entregados por la entidad para la ejecución del contrato.	No aplica.
17	Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.	Se ha dado cumplimiento en mantener en reserva la información entregada y conocida para la ejecución del presente contrato. Atendiendo que la ejecución no ha dado lugar a la misma, siendo que los procesos contractuales son de conocimiento público. La información y documentos recibidos para la ejecución del contrato, son de conocimiento público a través del SECOP II. No se ha entregado información confidencial a la suscrita en ejecución del objeto contractual.	No aplica.
18	El contratista no podrá asesorar o actuar procesalmente acorde a su profesión de manera externa, sobre los casos conocidos en ejercicio de sus actividades contractuales.	No se ha asesorado procesos externos que hagan parte del objeto contractual de esta entidad.	No aplica.
19	El contratista no podrá recomendar a usuarios y/o terceros el conocimiento de casos que hayan sido conocidos en desarrollo de la ejecución de sus actividades contractuales.	La suscrita no ha recomendado a usuarios o terceros procesos que hagan parte del objeto contractual de esta entidad.	No aplica.
20	Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro	No aplica	No aplica.





Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



	cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.		
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se ha cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del contrato acorde a lo señalado en la Ley.	No aplica.
DIFICULTADES PRESENTADAS			
Ninguna			
ANEXOS			
Planilla seguridad social MAYO 2026 – CD, PAZ Y SALVO Y ANTECEDENTES			
 ANA MARÍA DURÁN CORREDOR CONTRATISTA		 JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA PERSONERO DELEGADO SUPERVISOR	

